



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiuno de agosto de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA JOHN F. KENNEDY
Demandados	YENY DEL SOCORRO CALDERÓN RODRÍGUEZ HIDALY CALDERÓN RODRÍGUEZ JUAN DIEGO ÁLVAREZ OCAMPO
Radicado	05 001 40 03 007 2016 00977 00
Temas y Subtemas	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del Código General del Proceso, de las excepciones formuladas con expresión de su fundamento fáctico, presentadas oportunamente por el curador, se da traslado a la parte demandante por el término de 10 días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESEⁱ

RH

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fd8430578062d33f8b040d53c5dd37463528a40a76b5ae3a0efef398a9f26334

Documento generado en 21/08/2020 02:06:13 p.m.

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 025 (E)** Hoy **24 de agosto de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.